

558

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., _____ del año Dos Mil veinte. (2020)

El juzgado para resolver las peticiones precedentes, dispone:

1 – Relevar del cargo de perito al señor JOSE GERMAN CASTELLANOS TORRES.

2 – En su lugar, se designa al Sr. _____, como perito, escogido de la lista de Auxiliares del IGAC, conforme a las resoluciones vigentes. Comuníquesele.

3 – Con las formalidades legales y a costa del peticionario, expídase las copias solicitadas en escrito precedente, de la sentencia y del acta de entrega.

4 – Por secretaría líbrese nuevamente oficio de cancelación y levantamiento de las medidas cautelares. Oficiése a la oficina de registro correspondiente.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. _____ hoy _____.
El Secretario,